

DICON/DAF/DTT/P.CIR./kpv.

PUENTE ALTO, 24 JUN 2014

EX. N° **901** VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1 La petición presentada, I.O.P. 1215784, de fecha 30.05.2014, en donde solicita devolución de dinero por concepto de error en el pago del Permiso de Circulación del año 2013, correspondiente al vehículo P.P.U. BRDS-63-7.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : Al Sr. DANIEL GONZALEZ QUINTEROS, RUT. 12.457.519-2, la suma de \$88.800 (Ochenta y ocho mil ochocientos pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

